

MEMORANDUM D.A.J. N° 1754 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE OBRAS DE
AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CASI EN LA TOMA DE
AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION
DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE
INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL. ID. N° 459560. DAJ N°
3564/2025. CEO N° 571/2025.

FECHA : 03 de octubre de 2025

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 571/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia. Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (9 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas que cotizaron los mejores precios, el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (5 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Jonathan

Fecha: 3 - OCT 2025

Hora: 16:30 hr

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA DE OCTUBRE DEL 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL. ID. N° 459560. DAJ N° 3564/2025. CEO N° 571/2025.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del tercer piso- Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva Esquina Alberdi, en fecha 23 de septiembre del 2025.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. *INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA).*
2. *CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por LT S.A. y BLACK S.A.*
3. *TOCSA S.A.*
4. *CONSORCIO IM PILCOMAYO, integrado por MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.*
5. *HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.*

- **Memorándum CEO N° 571/2025 de fecha 30 de setiembre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA.**

Con relación a las observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas, se aclara que las mismas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente. Así también, se dejó asentado que: *"No hubo observaciones de terceros"*.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. -*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la verificación de la documentación presentada por el **CONSORCIO IM PILCOMAYO**, integrado por los oferentes **MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN** e **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA.**, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego, en la sección **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. 8.3. Oferentes en Consorcio:**

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

La Escritura Pública N° 101 del 20/09/2025 “**ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO ENTRE INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ICSA) Y EL ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**”, presentada a fs. 9 al 11 de la oferta, ostenta errores sustanciales en cuanto a la cláusula que refiere a las disposiciones legales, por la cual los oferentes asumen el compromiso de que si resultan adjudicados constituirán un Consorcio, y la cláusula que debe indicar el oferente que asumirá como gestor y líder del Consorcio. Dichas cláusulas son transcritas a continuación:

CLAUSULA SEGUNDA: “Las firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será finalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48 numeral, del Decreto No. 21909/3 (Por el cual se reglamenta la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas) por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.” Pág. 10.

CLAUSULA CUARTA: “Queda establecido de común acuerdo, designar como **GESTOR DEL CONSORCIO al Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN y/o EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, que asumirá el Liderazgo del mismo será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos al **CONSORCIO IM PILAR.**”. Pág. 10 y Vto.

De lo mencionado precedentemente, se desprende que el acta de acuerdo de intención de consorcio no fue formalizado conforme a la normativa legal vigente, que es la Ley N° 7021/2022 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y su Decreto Reglamentario vigente N° 2264/2024. Por ende, los oferentes que integran el **CONSORCIO IM PILCOMAYO**, asumieron el compromiso de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados, en base a lo previsto en el **Artículo 48 numeral, del Decreto No. 21909/3 (Por el cual se reglamenta la Ley No 2051/03 de Contrataciones Públicas)**, normativa que a la fecha se encuentra derogada.

Esto deriva en una omisión y desviación significativa, en relación a la norma que debe ser observada y aplicada para la presentación de la oferta, la formalización del acuerdo de intención y las obligaciones que conllevan para los oferentes participantes, desviación que no puede ser subsanada debido a que el documento de carácter sustancial debió indicar la normativa vigente al tiempo de su presentación.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas públicas, garantizando la conectividad y la calidad de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, beneficiando y mejorando la vida del ciudadano”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RIVERA
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Además, se verifica un error en relación a la designación del gestor o líder del consorcio, que deriva en confusión respecto a que oferente asumirá la responsabilidad de ser el gestor ante esta Convocante. En la escritura se puede observar que los integrantes del Consorcio son MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, representado por sí mismo e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, representado por los Sres. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS y CELSO ISIDRO MORENO VILLALBA. Sin embargo, en la cláusula cuarta, de designación de gestor y líder, se designa de común acuerdo como gestor del consorcio al Ing. Miguel Ángel Chavez Hausman y/o Edgar Osvaldo Ahrens, quienes conforme se observa en la comparecencia son representantes de los oferentes. Si bien, el Ing. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN integra el Consorcio, se puede observar que la intención de la cláusula es nombrar a dos personas físicas como gestores.

Al respecto cabe mencionar lo establecido en la Ley N° 7021/22, en relación a la participación de las firmas, en Consorcio: "Artículo 20.- Oferentes en consorcio. En los procedimientos de contratación podrán participar en consorcio las personas físicas y jurídicas, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, siempre que, para tales efectos, en el acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio se establezcan con precisión, las obligaciones de cada una de las partes respecto a la contratación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los oferentes consorciados designarán a uno de los integrantes del consorcio como gestor, quien estará facultado para representar al consorcio y suscribirá las ofertas y documentos relativos al procedimiento de contratación. Ante la convocante quedarán solidariamente responsables todos los oferentes consorciados."

El Decreto Reglamentario, establece en su Art. 32.- Oferentes en consorcio. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley, dos o más personas físicas o jurídicas que no se encuentren comprendidas en los supuestos del artículo 21 de la Ley, podrán consorciarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes requisitos: "1. En caso de utilización del acuerdo de intención, se deberá designar a uno de los integrantes como gestor y representante del consorcio, con amplias facultades para la suscripción de las ofertas y todo documento relativo al procedimiento de contratación, constituir un domicilio único, asumir solidariamente frente a la convocante las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y el compromiso de formalizar el acuerdo de consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato... En el acuerdo e intención se establecerá con precisión lo siguiente: c. Identificación del gestor y representante del consorcio".

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en los cuales se destaca la conformidad de la oferta con las bases de la contratación y los que se aplican a los errores observados en la oferta:

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Artículo 78 Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de obras y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, equitativa y en beneficio del ciudadano".

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Consecuentemente, la escritura de acuerdo de intención de consorciamiento no cumple con lo requerido por el PBC, debido a que los integrantes del Consorcio: a) *No se comprometen a formalizar el acuerdo de intención de consorciamiento conforme a la normativa vigente* b) *No se designa con claridad al oferente que actuará como Líder/Gestor del Consorcio y al representante legal del Consorcio*

El error verificado recae en un documento sustancial que no puede ser subsanado vía aclaración, ya que ello implicaría la contravención del PBC, el principio de igualdad y el decreto reglamentario que expresamente establece que toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. Por tanto, se concluye que la oferta del **CONSORCIO IM PILCOMAYO**, integrada por las firmas **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA (ICSA)** Y **EL ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN** NO CUMPLE con lo solicitado, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta, por no haberse formalizado correctamente el Acuerdo de Intención, de conformidad a la normativa vigente y los lineamientos del pliego de bases y condiciones.

➤ **OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Por otro lado, con relación a la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a: 1) **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)** 2) **CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ**, integrado por **LT S.A.** y **BLACK S.A.**, 3) **TOCSA S.A.** y 4) **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documento formal.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSÉ M. AREVALO KEMER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

A través del Memorándum DAJ N° 1732/2025 de fecha 01 de octubre del 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Notas aclaratorias a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones requeridas en el PBC, conforme se detallan a continuación:

OFERENTES REQUERIDOS:

1. TOCSA S.A.
2. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ.
3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)

- Requisitos Documentales para evaluación de las Condiciones de Participación.

7. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 02 de octubre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

"De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas":

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de obras y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSE M. AREVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
5 Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
1/10/2025	624/2025	INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS - T&C S.A.	2/10/2025
1/10/2025	625/2025	ING. HUGO NAVARRO	2/10/2025
1/10/2025	626/2025	TOCSA S.A.	2/10/2025

Así mismo, se informó que “*OBRA EN CEO LAS RESPUESTAS A LAS NOTAS MENCIONADAS*”.

• **Análisis de las respuestas remitidas.**

1) **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS - T&C S.A.**

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:22 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 624/2025 del 01/10/2025, el representante legal Francisco Griño Troche, presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

2) **ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.**

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 09:41 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 625/2025 del 01/10/2025, el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

3) **TOCSA S.A.**

Por nota de fecha 02/10/25 recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 15:02 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 626/2025 del 01/10/2025, los representantes legales Sara Blanco y Carlos Beltramino presentaron la siguiente documentación solicitada por la Convocante: 7. *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*

Del análisis de los documentos remitidos en respuesta a las solicitudes realizadas por la Convocante, se desprende que los mismos cumplen con lo requerido a través de las Notas CEO N° 624/2025, 625/2025, 626/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por: 1) **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA); 2) CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por integrado por LT S.A. y BLACK S.A., 3) TOCSA S.A. y 4) HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (5 páginas).

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de obras y servicios, mejorando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y sostenible”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. 6 S.J. N° 32.589

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes que cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de 1) **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)**; 2) **CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ**, integrado por integrado por **LT S.A. y BLACK S.A.**, 3) **TOCSA S.A.** y 4) **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ**, CUMPLEN con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)**, **LT S.A.**, **BLACK S.A.**, **TOCSA S.A.**, **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y en beneficio del ciudadano".

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
7 Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

DIAZ y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Capacidad Legal del PBC (pág.14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

“1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22... ”.

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de Declaración de Personas, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que un miembro de la firma INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A. (T&C S.A), cuenta con vínculos activos a la fecha desempeñándose como Profesor- Profesor Adjunto y Docente Encargado de Catedra de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

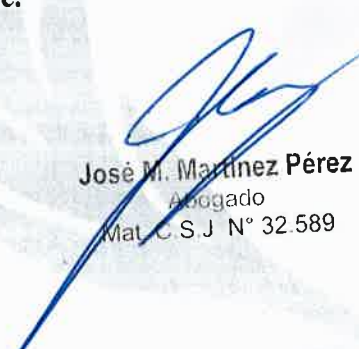
Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en las secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda:

1. **RECHAZAR** la oferta presentada por el **Consorcio IM PILCOMAYO, integrado por MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA**, por los fundamentos expuestos en el presente Informe.
2. **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por:
 - **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA);**
 - **CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ, integrado por LT S.A. y BLACK S.A.;**
 - **TOCSA S.A.; y**
 - **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589




María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL. ID. N° 459560.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferente en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2664/2024	Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: <u>II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</u>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días.
SICP: Porcentaje de la Garantía:	5%
Contrato Abierto:	Por Monto. Monto Máximo: ₡ 40.000.000.000. (Lote 1) Monto Máximo: ₡ 44.000.000.000 (Lote 2) Monto Máximo: ₡ 16.000.000.000 (Lote 3)
Sistema de Adjudicación:	Por Lote



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. **OFERENTE:** INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)

REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSE GRIÑO TROCHE.

Lotes 1,2 y 3.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	23/9/2025	150	19/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	100.000.000.000		Tomador: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.)
Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033307- END.:000	Gs 5.000.000.000	23/9/2025	2/3/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE:** LT S.A. y BLACK S.A., integrantes del CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI y/o EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN.

Lote 1 y 2.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	23/9/2025	150	19/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	84.000.000.000		Tomador: LT S.A.
Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033308- END.000	Gs 5.100.000.000	23/9/2025	1/4/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KÖNER
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. OFERENTE: TOCSA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO y CARLOS BELTRAMINO.

Lote 1 y 2.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	23/9/2025	150	19/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	84.000.000.000		Tomador: TOCSA S.A.
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004174	Gs 6.500.000.000	23/9/2025	2/3/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ

REPRESENTANTE LEGAL: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ

Lote 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	23/9/2025	150	19/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	16.000.000.000		Tomador: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501033246- END.:000	Gs 800.000.000	9/9/2025	18/3/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUESTER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 459560 - LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL	1. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.(T & C S.A.) R.U.C N° 80018457-2 Perfil del Proveedor 1861059. 9-11 Vto. Tomo Original
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Francisco José Grillo Troche. FO Pág.1-2. Lista de Precios. Pág. 3-5. Tomo Original
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE. Póliza de Seguro N°1501033307- END.:000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 23/09/2025 al 02/03/2026 . Monto asegurado: G 5.000.000.000. Tomador: INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) Pág. 6-8 Vto. Tomo original.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 511653. Vigencia del 17/09/2025 al 14/10/2025. Obra en el Perfil del Proveedor
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. Certificado N° 4270208438136. N° de Control 95370911. Vigencia del 05/09/2025 al 5/10/2025. Obra en el Perfil del Proveedor.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Obra en respuesta a Nota CEO N° 624/2025
8. Documentos legales.Oferentes.	
8.2 Personas jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. N° 35 del 27/04/1998 Transformación de Sociedad de Ingeniería de Topografía y Caminos SRL a Ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A). Obra en el perfil del proveedor
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Francisco Jose Grillo Troche. Obra en el perfil del proveedor
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. N°57 del 28/05/2021.Poder Especial que otorga la firma Ingeneria de Topografia y Caminos S.A (T&C S.A.) a favor de Francisco José Grillo Troche. Obra en el perfil del proveedor
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal	
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DFTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, parati-estauración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas de calidad, gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano"	



Abg. JOSÉ M. AREVALO KURI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 459560 - LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL	2. CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ RUC DNCP N° 002216 Perfil del Proveedor N° 1861106 Pág. 2 Documentos Tomo I Original	
	LT S.A. R.U.C N° 80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1861045 Pág. 3-8 Documentos Tomo I Original	BLACK S.A. R.U.C N° 80012727-7 Perfil del Proveedor N° 1861078. Pág. 9-12 Documentos Tomo I Original
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Omar Bustos Adi. FO Pág. 2-3 Oferta Económica Original. Lista de Precios. Pág. 4-5. Oferta Económica Original.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501033308- END.: 000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 23/09/2025 al 01/04/2026. Monto asegurado: G. 5.100.000.000 Tomador: LT S.A. Pág. 7-9 Vto. Oferta Económica Original.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 511937 Vigencia del 18/09/2025 al 14/10/2025. Pág. 29 Tomo I	CUMPLE. Certificado N° 512001 Vigencia del 18/09/2025 al 14/10/2025. Pág. 30 Tomo I
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. Certificado N° 4270209735991 N° de Control: 840C0843 Vigencia del 22/09/2025 al 22/10/2025. Pág. 35 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. Certificado N° 4270209464696 N° de Control: 900F0892 Vigencia del 18/09/2025 al 18/10/2025. Pág. 36 Documentos Tomo I Original
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 38 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. Pág. 39-40 Documentos Tomo I Original
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 42-43 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. Pág. 44-45 Documentos Tomo I Original
8.2 Personas jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. N° 110 del 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la firma " Los Triguales S.A.", cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones, cambio de denominación a "LT SOCIEDAD ANONIMA" (LT S.A.) Pág. 130-134 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. - E.P. N° 112 de fecha 17/08/1995- Constitución de la firma Black Sociedad Anónima. Pág. 186-201 Tomo I. E.P. N° 15 del 18/09/2018 Modificación de Estatutos. Pág. 202-229 Documentos Tomo I Original.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Pág. 232-234 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica. Obra en el Perfil del Proveedor.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Omar Bustos Adi. Pág. 239 Documentos Tomo I Original	CUMPLE. C.I. de Eduardo Raúl Szmuc Gertopan. Pág. 240 Tomo I. -C.I. de Angelica Liliana Coronel Agüero. Pág. 240-241 Documentos Tomo I Original
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. - Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma LT S.A N° 53 de fecha 23/04/2025. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 243-244 Documentos Tomo I Original. - Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996, Constitución Social de la firma "Los Triguales" Sociedad Anónima: Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente y el Vicepresidente, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 47-57 Documentos Tomo I Original.	CUMPLE. - Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma BLACK S.A. N° 38 del 28/04/2025. Se designa como Presidente a Eduardo Raúl Szmuc Gertopan y como Vicepresidente a Angelica Coronel Agüero. Pág. 247-250 Documentos Tomo I Original. - E.P. N° 15 del 18/09/2018 Modificación de Estatutos. Art. 25 Representación y Uso de la firma Social: la sociedad quedará obligada con la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Pág. 220 Documentos Tomo I Original.



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Jose M. Martinez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

8.3. Oferentes en Consorcio

8.3. Ofertantes en Consorcio		CUMPLE	CUMPLE
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes Individuales Personas Jurídicas. (*)		CUMPLE	CUMPLE
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		CUMPLE. E.P. N° 160 del 19/09/2025. Acta Notarial de Intención de Constituir Consorcio denominado por CONSORCIO FORTIN GENERAL DIAZ solicitada por las firmas LT S.A. y BLACK S.A. Pág. 14-18 Documentos Tomo I Original. Clausula Cuarta: queda establecido de común acuerdo designar como gestor del consorcio a la firma LT S.A. la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyos representantes legales OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI y/o EDUARDO RAUL SZMUC GERTOPAN, serán quienes suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma, en forma separada conjunta o indistintamente con amplias facultades. Vto. Pág. 16 Documentos Tomo I Original. CLAUSULA PODER ESPECIAL Confieren poder a favor del señor OMAR BUSTOS ADI y/o EDUARDO con disposiciones suficientes para representar al consorcio. Pág. 17 Documentos Tomo I Original	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE. - Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma LT S.A N° 53 de fecha 23/04/2025. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 243-244 Documentos Tomo I Original. - Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Constitución Social de la firma "Los Triguales" Sociedad Anónima. Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 47-57 Documentos Tomo I Original.	CUMPLE. - Acta de Asamblea General de Accionistas de la firma BLACK S.A. N° 38 del 28/04/2025. Se designa como Presidente a Eduardo Raul Szruc Gertopan y como Vicepresidente a Angelica Coronel Aguero. Pág. 247-250 Documentos Tomo I Original. - E.P. N° 15 del 18/09/2018 Modificación de Estatutos. Art. 25 Representación y Uso de la firma Social: la sociedad quedará obligada con la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente. Pág. 220 Documentos Tomo I Original.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Pág. 22-23 Documentos Tomo I Original.	CUMPLE. Pág. 25-26 Documentos Tomo I Original.
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Pág. 24 Documentos Tomo I Original.	CUMPLE. Pág. 27 Documentos Tomo I Original.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los ofertantes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración del desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, sostenibles, eficientes, transparentes y enfocadas al ciudadano".			

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL,
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY

TEL: 595 (021) 4149615

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 459560 - LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO.LIMPieza e INTERCONEXION DE CANADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL	3. TOCSA S.A. R.U.C N° 80019114-5 Perfil del Proveedor 1861021. Pág 11-12 Vto. Tomo I Original.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por los representantes legales Sara Blanco y Carlos Beltramino. FO Pág. 2-3 . Lista de Precios. Pág. 4-5. Tomo I Original
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501004174 emitida por Royal Seguros S.A. vigente del 23/09/2025 al 02/03/2026. Monto asegurado: G 6.500.000.000. Tomador: TOCSA S.A.. Pág. 7-9 Tomo I Original.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 512615 Vigencia del 22/09/2025 al 20/10/2025. Obra en el Perfil del Proveedor
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MLC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (***)	CUMPLE. Certificado N° 4270209680283 N° de Control: 90620861 Vigencia del 22/09/2025 al 22/10/2025. Obra en el Perfil del Proveedor.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Obra en Respuesta a la Nota CEO N° 626/2025
8. Documentos legales.Oferentes.	
8.2 Personas jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. N° 66 del 26/09/2018 PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad Talavera Ortellado S.A., Modificación de la Denominación Social de la Sociedad, la que pasa a denominarse TOCSA S.A. Obra en el Perfil del Proveedor.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia-Persona Jurídica Obra en el Perfil del Proveedor.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Sara Blanco y Carlos Beltramino. Obra en el Perfil del Proveedor
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. N° 114 del 12/12/2022 Ampliación de Poder General otorgada por la Sociedad TOCSA S.A. por E.P. N° 130 del 6/12/2019. Se autoriza la firma conjunta de Sara Blanco y/o Carlos Beltramino y/o Fabrizio Ortellado y/o Ignacio Ortellado. Obra en el Perfil del Proveedor
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal	
Constancia de registro de estructura jurídica	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL.: 595 (021) 4149615	

Abg. José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

Convocatoria de la Licitación 459560 - LLAMADO MOPC 12/2025 EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL		4. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ R.U.C N° 531276-0 Tomo Original	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz. FO Pág. 1-2 Lista de Precio. Pág 3-4 Tomo Original.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501033246- END.:000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 9/09/2025 al 18/03/2026 Monto asegurado: G. 800.000.000. Tomador: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ Pág. 5-7 Vto. Tomo Original	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 509453. Vigente 04/09/2025 al 11/10/2025. Pág 20 Tomo Original	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. Certificado N° 4270209486827 N° de Control: 983E08FA Vigencia del 18/09/2026 al 18/10/2026. Pág. 22 Tomo Original	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Pág 22 A. Tomo Original	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Obra en respuesta a la Nota CEO N° 625/2025	
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1 Personas Físicas			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		CUMPLE. C.I. de Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz. Pág 25 Tomo Original.	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		CUMPLE. Constancia Persona Física. Pág 26-27 Tomo Original.	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		NO APLICA	
Constancia de beneficiarios finales.		NO APLICA	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración económica de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, sostenidas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"			

Jose M. Martinez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J N° 32.589

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

